



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E19-2020

**JUNTA DE ACLARACIONES**

"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"; MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce** horas del día **veintiocho de octubre de dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante Oficio **No. APIMAZ-DG-267/2020 de fecha 27 de octubre de 2020**, suscrito por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Contraalmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.dof.mx/sfp](http://www.dof.mx/sfp); por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-009J2T002-E19-2020**, relativa al **"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.**

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **veintiocho de octubre de dos mil veinte** a las **nueve** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos. Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

N°	Nombre de la empresa
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.
2	PLANIFICACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.
3	CORMASA, S.A. DE C.V.

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, se recibieron en tiempo y forma los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaración a la convocatoria, entregadas personalmente y a través de CompraNet, de las siguientes empresas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E19-2020

**JUNTA DE ACLARACIONES**

"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"; MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

N°	Nombre de la empresa
1	DICEPSA, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA NICHUPT, S.A. DE C.V.
3	PLANIFICACIÓN TOTAL S.A. DE C.V.
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos.

A continuación, se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la convocatoria de esta licitación:

**DICEPSA, S.A. DE C.V.**, envió a través de CompraNet las siguientes preguntas:

Me refiero a la experiencia de la empresa, cito textualmente "Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deben ser SIMILARES a los que se señalan a continuación y deberá cumplir con lo solicitado: **Supervisión de la Construcción, ampliación o reconstrucción de obras de escolleras y/o rompeolas a base elementos prefabricados de concreto incluyendo material pétreo**".

**Pregunta 1. ¿Se podrían considerar como TRABAJOS SIMILARES la Supervisión, Coordinación y Control de Obra por medios marítimos y terrestres para la Construcción de Muelles?**

Me refiero al ANTICIPO otorgado por la Convocante, cito textualmente "Por su parte **EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar -como Garantía- una póliza de fianza a favor de LA CONVOCANTE por un monto que será igual al 100% del importe total del CONTRATO SIN IVA incluido, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará "LA APIMAZATLÁN" en una sola exhibición para el inicio del servicio relacionado con la obra pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY y 89 DEL REGLAMENTO**".

**Pregunta 2. ¿La fianza de Anticipo deberá de asegurar el 100 % del monto del contrato o deberá de asegurar el 100% del monto de anticipo otorgado (\$1,100,000.00)?**

En cuestión de la forma de pago, se establece que se formularan estimaciones con una periodicidad MENSUAL, las cuales se presentaran dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte.

**Pregunta 3. ¿Cuándo serán las fechas de corte?**

Como requisitos adicionales se nos indica que se deberá contemplar el Impuesto Sobre la Nómina.

**Pregunta 4. ¿En dónde se deberá contemplar dicho impuesto, dentro del análisis del Factor de Salario Real o como un cargo adicional en los Indirectos de Obra?**

Me refiero a la logística de la obra.

**Pregunta 5. ¿Se trabajara a la par ambos rompeolas, o se trabajara primero uno y después el otro?**

**CONSTRUCTORA NICHUPT, S.A. DE C.V.**, envió a través de CompraNet las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1.- DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR LA SUPERVISIÓN SE INDICA QUE SE DEBERÁ COLOCAR UNA REGLA DE MAR, PARA LA TOMA DE MEDICIÓN DE LA MAREA CON UNA PERIODICIDAD DE TOMA DE DATOS A CADA HORA. PARA LA TOMA DE DATOS QUE SE DEBERÁ HACER A CADA HORA ¿SE DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE DATOS DURANTE LAS 24 HRS. DEL DÍA O SOLO SE TOMARA EN LOS HORARIOS DE TRABAJO?**

**PREGUNTA 2.- EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA API MAZATLÁN PARA EL ACCESO AL RECINTO PORTUARIO. ¿CUÁLES SERÁN LOS CURSOS NECESARIOS QUE EL PERSONAL PROPUESTO DEBERA PRESENTAR PARA QUE PUEDA INGRESAR AL RECINTO PORTUARIO?**

**PREGUNTA 3.- PARA EL ACCESO AL PUERTO ¿SE REQUIERE HACER UN PAGO PARA OBTENER ALGUNA CREDENCIAL DE ACCESO?**

**PLANIFICACIÓN TOTAL S.A. DE C.V.**, envió a través de CompraNet las siguientes preguntas:

**Pregunta 1.-** En la página 10 apartado 4.5-t de los términos de referencia donde se menciona "los trabajos se realizarán con la siguiente periodicidad", en la actividad A) se menciona:

A) Levantamiento Topo hidrográfico inicial y del estado actual para verificar las obras a realizar, así como el levantamiento final de la obra, incluyendo los levantamientos de verificación intermedios al 30 y 60% de avance.

La pregunta es: Los levantamientos Topo hidrográficos al 30 y 60% de avance no se encuentran reflejados en el catálogo de conceptos ¿se deben prorratear estas actividades en los conceptos 2 y 3?





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E19-2020

**JUNTA DE ACLARACIONES**

"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"; MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Pregunta 2.-** ¿Se va a disponer de un área para oficina de campo en el sitio de los trabajos? ¿Y en ese caso la dependencia está en posibilidad de proveer algún servicio? -----

**Pregunta 3.-** ¿Para el control topográfico de los trabajos de la supervisión, en caso de que no se cuente con referencias o monumentos referenciados, la supervisión debe colocar referencias permanentes (placas, mojonearas, etc.)? -----

**Pregunta 4.-** En el documento términos de referencia inciso "p" pagina 10 se menciona lo siguiente: "colocar una regla de mareas, con la finalidad de efectuar lecturas cada hora, para su posterior verificación y correlación". ¿La lectura de mareas cada hora se realizará durante una jornada normal de trabajo o se deberá contratar personal suficiente para realizar esta actividad las 24 horas, de ser así, se podría sustituir la regla por un mareógrafo electrónico? -----

**Pregunta 5.-** Pagina 28 en el apartado equipo mínimo requerido se solicitan dos ecosondas. Ecosonda de impresión térmica y presentación digital de doble frecuencia. Ecosonda multihaz con capacidad de cobertura de hasta 180°. -----

¿Se podría indicar los levantamientos que se realizaran con cada uno de estos equipos? -----

**Pregunta 6.- CONVOCATORIA CLAUSULA SEXTA "ANTICIPO"** En el primer párrafo de esta cláusula dice "Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad del servicio relacionado con la obra pública, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 de LA LEY, otorgará un anticipo único de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. -----

Y en el segundo párrafo aclara "El porcentaje de la amortización del anticipo en el primer ejercicio será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio conforme al programa de ejecución convenido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa de ejecución convenido" -----

**Esto da como resultado que, al solicitar y ejercer el anticipo, las amortizaciones se dividan en cantidades iguales durante el periodo de 2020 y los meses de 2021. Por ejemplo, si en 2020 fuera 1 mes y 2021 son 11 meses de programa, dividimos \$1,100,000.00 entre 12 (meses totales).** ¿Esta apreciación del cálculo es correcta? -----

**Pregunta 7.- CONVOCATORIA CLAUSULA NOVENA INCISO e) "FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS".** El párrafo menciona lo siguiente "Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2020 asciende a la cantidad de \$1,450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán al servicio \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)" -----

¿La cantidad de \$350,000 es el complemento del anticipo y en conjunto es la cantidad máxima a presentar durante 2020 en la Propuesta económica? -----

**Pregunta 8.- Convocatoria, numeral III inciso e); menciona: e) Para la presentación y firma de proposiciones, LOS LICITANTES nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.**

¿Se refiere a la firma con la que la empresa esta dada de alta en la plataforma COMPRANET, o la firma del representante legal? -----

**Pregunta 9.- Convocatoria, numeral III inciso h); menciona: h) LOS LICITANTES de la presente CONVOCATORIA, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de licitación y objeto a LA CONVOCATORIA, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.** -----

¿A quien van dirigidos los manifiestos que integran la propuesta? -----

**Pregunta 10.- Convocatoria, numeral III inciso i); menciona: i) Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue EL LICITANTE como parte de su proposición.** -----

¿Este folio deberá ser continuo entre la propuesta económica, técnica y la documentación distinta y es independiente de la numeración individual de cada propuesta? ¿ Si la propuesta es electrónica, se puede prescindir de alguno de los tipos de numeración, ya sea el folio o la numeración de las páginas? -----

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.,** entrego de manera presencial las siguientes preguntas:

1.-En el punto relativo al Anticipo, base sexta, párrafo tercero (pag. 26):-----

Por su parte **EL LICITANTE** ganador se obliga a otorgar -como Garantía- una póliza de fianza a favor de **LA CONVOCANTE** por un monto que será igual al 100% del importe total del CONTRATO SIN IVA incluido, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará "LA API MAZATLÁN" en una sola exhibición para el inicio del servicio relacionado con la obra pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY y 89 DEL REGLAMENTO.-----

**Pregunta 1, Lo anterior se contrapone a lo establecido en el modelo de contrato anexo (pag. 107), en cuya cláusula Decima manifiesta que la garantía de anticipo será por el 100% del monto otorgado como anticipo. Favor de aclarar, ¿cuál es la descripción correcta sobre el monto de la garantía a otorgar con respecto al anticipo?**-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E19-2020

**JUNTA DE ACLARACIONES**

"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"; MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**2.- Fechas, Plazos y Montos Autorizados**

**NOVENA.-** Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

a. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **24 de noviembre de 2020**.

b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **359 días naturales**.

**Pregunta 2,** De acuerdo a la fecha establecida de inicio de los servicios, así como del periodo de ejecución señalado, la fecha de conclusión de los servicios sería el día 17 de noviembre de 2020, lo que corresponde a un total de 11.80 meses, lo cual se contrapone con la cantidad establecida en el catálogo de conceptos de trabajo anexo en los términos de referencia, en el cual señalan un periodo de 11.97 meses. **Solicitamos confirmar la cantidad de meses establecida en el catálogo de conceptos anexo en los términos de referencia.**

**3.- En la misma base Novena inciso e:**

e. **Asignación inicial:** Que la asignación autorizada para el año 2020 asciende a la cantidad de **\$1,450,000.00** (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán al **servicio \$350,000.00** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Pregunta 3,** ¿Los montos manifestados son sin incluir IVA?

**DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

4.- En lo relativo a: Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan (página 7), en lo que respecta al inciso h:

h) **Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;**

**Pregunta 4,** Dentro de las funciones de la supervisión, ¿A qué se refiere este inciso?

**5.- En el punto 4.5, Alcance de los trabajos de la supervisión.**

p. Realizar mediciones de mareas, para lo cual, en coordinación con el residente de obra designado por la APIMAZATLÁN, el contratista de supervisión, elegirá el lugar más conveniente en el sitio donde se realizarán los trabajos, para colocar una regla de mareas, con la finalidad de efectuar lecturas cada hora, para su posterior verificación y correlación con los datos existentes de la Secretaría de Marina, de la Universidad Nacional Autónoma de México, o de alguna otra institución oficial, así como con los niveles del proyecto. Esta información deberá anexarse en cada reporte mensual de supervisión, por lo que se deberá considerar en la integración de su propuesta.

**Posteriormente en el inciso t (páginas 10 y 11). Los trabajos se realizarán con la siguiente periodicidad:**

n) Colocación de regla de mareas en el sitio seleccionado, toma de lecturas y verificación y correlación con las instituciones indicadas	Toma de lecturas cada hora
--	----------------------------

**Pregunta 5,** Entendemos que el monitoreo de la regla de mareas será mediante observación directa con lecturas cada hora. De acuerdo a lo anterior, solicitamos se defina si las lecturas serán durante la jornada de trabajo y si tienen un periodo de tiempo específico para su realización, o bien deben considerarse durante todo el periodo de ejecución de los servicios.

**6.- Avances de Construcción de los Conceptos de Trabajo (página 12)**

g) Elaborar todos los informes escritos y videográficos que en su caso se indiquen en el dictamen resolutivo de impacto ambiental de la SEMARNAT y en su caso de la SEMAR.	Mensualmente
--	--------------

**4.5.4 Informe de Obra (Documentos Esperados) página 14**

d. Deberá **elaborar y presentar un informe del cumplimiento de los términos y las condicionantes a las cuales quedo sujeta la construcción de la obra**, complementándolo con anexos fotográficos y/o videocintas de la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el dictamen resolutivo de impacto ambiental de la SEMARNAT (exención), **y en su caso de la SEMAR**, en cantidad, calidad y tiempos establecidos por esa autoridad ambiental, **PARA LO CUAL DEBERÁN PROPONER UN ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL (Biólogo ó Ingeniero Ambientalista, etc.), con la finalidad de que le dé seguimiento y atención** a las condicionantes ambientales que se establezcan (personal con cargo a sus indirectos).

**Pregunta 6,** De acuerdo a lo establecido en las especificaciones particulares de proyecto (3. Impacto Ambiental, pág. 18), la obligación de implementación y cumplimiento de las condicionantes ambientales es responsabilidad del Contratista, quien debe cumplir las medidas de mitigación y compensación en materia ambiental que proponga, ya que no hay resolutivo en materia de impacto ambiental, lo que se anexo a la convocatoria es una exención en materia de impacto ambiental.

Por lo tanto, Solicitamos se modifique el texto anterior con la finalidad de que la Supervisión de seguimiento y reporte las medidas adoptadas por la Contratista mediante el Biólogo solicitado, sin embargo, **la atención de**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E19-2020

**JUNTA DE ACLARACIONES**

"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"; MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**acciones pendientes o deficientes por realizar**, deberá correr a cargo de la Contratista ya esas acciones pueden derivar en costos para su implementación, costos que no se encuentran incluidos en los términos de referencia.

**7.- Plantilla Mínima** de supervisión de campo (páginas 18-19)

**Pregunta 7**, Con la finalidad de participar en igualdad de condiciones, se solicita a la Entidad establezca si existirán trabajos simultáneos en el Rompeolas del Crestón y el de Chivos, ya sea de acopio de roca y/o fabricación de elementos prefabricados, ya que esto no puede quedar a consideración de la Supervisión y su experiencia, ya que cada empresa puede implementar el número de frentes que considere, los cuales no necesariamente serán coincidentes con los frentes de trabajo que establezca el Contratista adjudicado en su programación, dato que a la fecha se desconoce. Es por ello, que se propone participar en igualdad de condiciones considerando la plantilla mínima solicitada en los términos de referencia y con posterioridad se realice el reconocimiento de aumento de frentes de trabajo derivado a las consideraciones del Licitante que sea adjudicado en la ejecución de los trabajos.

**8.- Control de Calidad de Materiales y Suelos**

**Brigada de Laboratorio de Control de Calidad. - (al menos 1 Encargado de Laboratorio y 1 Auxiliar Laboratoristas).**- Especialistas en mecánica de suelos y calidad de materiales los cuales tendrán como función de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- De la misma manera deberán considerarse realizar las pruebas que indica la Normatividad SCT en Terracerías, así como las pruebas que solicite la residencia de obra a su conveniencia para asegurar que los terraplenes y capas de pavimentos cumplen con las características especificadas en las Normas de la SCT, especificaciones particulares y los planos de proyecto.
- Realización de pruebas de calidad de compactación de material en capa secundaria y núcleo.

**Pregunta 8**, ¿Cómo participan estas actividades y bajo que especificaciones, en el desarrollo de los servicios?

**9.- En los términos de referencia se mencionan la integración del Libro Blanco (páginas 23 a 25), mencionando inicialmente lo siguiente:**

Deberá de integrar y mantener al corriente el expediente derivado de la realización de los trabajos **Libro Blanco**, el que contendrá, en forma referencial más no limitativa la siguiente información entre otros:

Describiendo toda la documentación que se generará en el proceso de la obra y al término de la misma hasta su conclusión administrativa, sin embargo, posteriormente se señala:

Lo anterior para dar cumplimiento con lo que refiere el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal en su **ARTÍCULO 36**. Los Libros Blancos se elaborarán e integrarán, según corresponda, conforme a los apartados siguientes:

Describiendo puntos que tienen que ver con la ejecución de programas de planeación, objetivos, políticas públicas, resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados, resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública, Estudios, análisis, proyectos ejecutivos y expedientes técnicos, autorizaciones y permisos, procesos de adjudicación, contratos, auditorías etc.

**Pregunta 9**, De acuerdo a los alcances del apartado correspondiente a Libro Blanco mencionado en los términos de referencia, se solicita se incorpore como concepto de trabajo en el catálogo de los servicios, o bien solo se considere la integración administrativa de la documentación generada en obra desde su inicio hasta la terminación administrativa de obligaciones entre las partes.

**MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.** subió al sistema Compranet 8 (ocho) preguntas el día 27 de octubre de 2020, a las 12:30 p.m., por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la convocatoria a la licitación, así como en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se considera para su aclaración en la presente Junta.

**PARA LA PRESENTE JUNTA NO SE PRESENTA NOTA ACLARATORIA E INFORMACION ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.**

Con objeto de ofrecer la mayor calidad en las respuestas, de acuerdo a su complejidad y el tiempo que se empleará en darles contestación, se suspende la presente sesión considerando lo instituido en el artículo 40 párrafo segundo del Reglamento, por lo que se les informa que la fecha en la que se continuará con la Segunda Junta de Aclaraciones es el día **19 de noviembre de 2020** a las 10:00 horas.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E19-2020

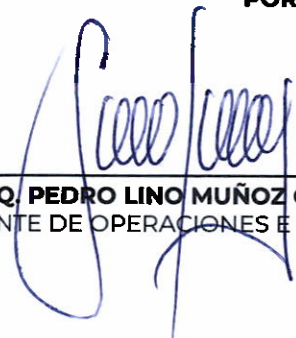
**JUNTA DE ACLARACIONES**

"SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"; MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**



pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API-Mazatlán, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.- Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación es la primera y que habrá de realizarse una Segunda Junta de Aclaraciones el día 19 de noviembre de 2020.----- No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **Junta de Aclaraciones** siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR LOS LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.	Ing. Grecia Nathally Sánchez García	
PLANIFICACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.	Ing. Octavio Estrada Colín	
CORMASA, S.A. DE C.V.	Ing. Luis Alberto Piña Ornelas	





[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

**Procedimiento : 1025593 - SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.**

■ Vigente

Expediente: 2171754- SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, MAZATLÁN, SIN  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 06/11/2020 10:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

**Mensajes Recibidos**

[Crear Elemento](#) ...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar )

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1MB DESARROLLOS INTEGRALES SC	27/10/2020 12:30 p. m.		27/10/2020 01:20 p. m.	27/10/2020 01:20 p. m.	
2DICEPSA SA DE CV	27/10/2020 10:05 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	27/10/2020 10:57 a. m.	27/10/2020 10:57 a. m.	
3CONSTRUCTORA NICHUPTÉ SA DE CV	27/10/2020 09:56 a. m.	ANEXO DOS - JUNTA DE ACLARACIONES	27/10/2020 10:52 a. m.	27/10/2020 10:52 a. m.	
4PLANIFICACION TOTAL SA DE CV	27/10/2020 09:50 a. m.		27/10/2020 10:50 a. m.	27/10/2020 10:50 a. m.	
5DICEPSA SA DE CV	27/10/2020 09:47 a. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES	27/10/2020 10:48 a. m.	27/10/2020 10:48 a. m.	
6MAZCOSTA SC DE P DE RL DE CV	26/10/2020 02:57 p. m.	ANEXOS para Procedimiento 1025593	26/10/2020 03:59 p. m.	26/10/2020 03:59 p. m.	
7CIMAR INGENIERIA ESPECIALIZADA SA DE CV	14/10/2020 04:26 p. m.	CARTA DE INTERES A PARTICIPAR	26/10/2020 03:59 p. m.	26/10/2020 03:59 p. m.	

Total 7

Página 1 de 1

